No. **GS-2021- 052681 /AREAD - GRUCO 17.3**

Villavicencio, 30 de Julio de 2021

Señor
EYDER ALBERTO RIVERA MORA
Representante Legal de PUNTO RED TELECOMUNICACIONES S.A.S
Calle 3 Nº 4- 36 Barrio el Prado
Info@puntored.net.co
Teléfonos 7941818-3125756201
Mesetas-Meta

Asunto: Aceptación de Oferta proceso PN MEVIL MIC 052 2021

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 19/07/2021, dentro del proceso de contratación **PN MEVIL MIC 052 2021** cuyo objeto es el SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET PARA UNIDADES DE ETCR (ESPACIOS TERRITORIALES PARA CAPACITACIÓN Y REINCORPORACIÓN), VEREDA COOPERATIVA – VISTA HERMOSA Y VEREDA LA GUAJIRA – MESETAS, por un valor de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($13.804.000,00) IVA incluido, así:

CONTRATO	88-8-10023-21
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
NIT:	900.486.513-7
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel HENRY RAMIREZ RAMIREZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	93.386.131 de Ibagué – Tolima
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Nº 0195 del 03 de Febrero de 2021.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 000277 del 27 de enero de 2020
CONTRATISTA	**RAZON SOCIAL**: PUNTO RED TELECOMUNICACIONES S.A.S **NIT**: 900637681-5 **REPRESENTANTE LEGAL**: EYDER ALBERTO RIVERA MORA **C.C**: 1121835298 de Villavicencio-Meta. **CIUDAD NOTIFICACIÓN**: Mesetas-Meta. **DIRECCIÓN**: Calle 3 Nº 4- 36 Barrio el Prado Tel: 7941818-3125756201 Email: info@puntored.net.co
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será un funcionario del grupo de Telemática de Departamento de Policía Meta, o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Villavicencio, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas

	para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y demás normas reglamentarias. El supervisor del contrato deberá entregar al grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Villavicencio el informe de supervisión dentro de los primeros cinco días del mes.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana en pagos mensuales, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de constancia de recibido a satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas del servicio recibido, junto con los documentos requeridos por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público NOTA 2: La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario NOTA 3: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista. Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021, el futuro contratista debe seguir los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así: CONSIDERACIONES NORMATIVAS

<table>
<tr><td></td><td>Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 “Lineamientos para el pago a los proveedores del estado”: obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados

Resolución Número 000042 del 05/05/2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.”

NOMBRE BENEFICIARIO: PUNTO RED DE TELECOMUNICACIONES SAS
CUENTA Nº 36711219638
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nº 12721 del 06/07/2021 recurso 10 por valor de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 14.000.000,00) expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Villavicencio.

<table>
<tr><th>UNIDAD</th><th>No. CDP</th><th>RECURSO</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>DEMET</td><td>12721</td><td>10</td><td>06/07/2021</td><td>14.000.000,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor de la presente aceptación de oferta es por valor de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($13.804.000,00) IVA incluido, discriminados , así:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>RECURSO</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td rowspan="2">10</td><td rowspan="2">DEMET</td><td>Instalación y Puesta en funcionamiento de conexión de internet para unidades de ETCR (espacios territoriales para capacitación y reincorporación), vereda cooperativa – vista hermosa y vereda la guajira – mesetas</td><td>2</td><td>$476.000,00</td><td>$952.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Servicio Conexión internet 10 Mbts dedicado Vereda la Guajira-Mesetas coordenadas N 03°20´58,3¨ W 074°11´56 y 10 Mbts dedicado Vereda la coopertiva Vista Hermosa coordenadas N 2° 88´85.0¨ W 73° 56´ 0.73¨</td><td>5 meses</td><td>$2.570.400,00</td><td>$12,852,000.00</td></tr>
<tr><td colspan="6">TOTAL</td><td>$13.804.000,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en la presente aceptación de oferta.</td></tr>
<tr><td>GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES</td><td>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

1. GARANTÍA ÚNICA</td></tr>
</table>

	a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por el veinte 20% del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (2) meses mas. **b) CALIDAD DEL SERVICIO**: por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato. **2. SANCIONES:** **a) MULTA - LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato. La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **b) MULTA** - **INCUMPLIMIENTO PARCIAL:** Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista. Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar. La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella. **c) PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 al 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (suscripción de la aceptación de oferta por parte del ordenador del gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio), y ejecución (registro presupuestal del compromiso y aprobación de la garantía única). Requisitos que deberán ser verificados por el supervisor del contrato antes de la ejecución del mismo.

	FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO La ejecución del presente contrato será de tracto sucesivo, en donde los primeros cinco (05) días calendario serán para que el contratista realice la instalación, conexión y puesta en funcionamiento del servicio de internet para unidades de ETCR (espacios territoriales para capacitación y reincorporación), Vereda Cooperativa – Vista Hermosa y Vereda la Guajira – Mesetas.
LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	La entrega del servicio se hará en el sitio donde están ubicadas las bases de ETCR (espacios territoriales para capacitación y reincorporación). Vereda Cooperativa – Vista Hermosa coordenadas N 2° 88´85.0¨ : W 73° 56´ 0.73¨ y vereda la Guajira – Mesetas coordenadas N 03°20´58,3¨ W 074°11´56`, donde se deberán realizar con los respectivos test de navegación y análisis de tráfico de datos, garantizando así la conexión de los 5 Mbts contratados en cada uno de los puntos instalados.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, estos meses son únicos y exclusivamente para efectos de liquidación del contrato.
CLÁUSULA DE INDEMNIDAD	El contratista se obliga a mantener indemne a la Policía Metropolitana de Villavicencio de cualquier daño o perjuicio en la reclamación de terceros y que se derive de sus actuaciones.

De acuerdo a lo anterior, el ordenador del gasto según Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020, "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenio y/o contratos interadministrativos", adjudica el proceso **PN MEVIL MIC 052 2021** cuyo objeto es el SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET PARA UNIDADES DE ETCR (ESPACIOS TERRITORIALES PARA CAPACITACIÓN Y REINCORPORACIÓN), VEREDA COOPERATIVA – VISTA HERMOSA Y VEREDA LA GUAJIRA – MESETAS, por un valor de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($13.804.000,00) IVA incluido, al oferente PUNTO RED TELECOMUNICACIONES S.A.S identificada con NIT 900637681-5 representada legalmente por el señor EYDER ALBERTO RIVERA MORA, Identificado con Cedula de Ciudadanía 1121835298 de Villavicencio-Meta , en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación publica que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

ORIGINAL FIRMADO
Coronel **HENRY RAMIREZ RAMIREZ**
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio

Elaborado por: SI. Linda Yibeth Peña - Analista de Contratos MEVIL
Revisado por: TE. Ximena Botero Toro.- Jefe Grupo Contratos MEVIL (E)
Revisado por: CT. Luis Alejandro Fontanilla Maestre – Jefe Oficina Asuntos Jurídicos MEVIL
Revisado por: MY. Oscar Eduardo Campaña Mesa -Jefe Administrativo MEVIL
Fecha de elaboración: 27/07/2021
Ubicación D:\2020\Procesos\PN MEVIL MIC 052 2021

ANEXO No 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	Instalación y Puesta en funcionamiento de conexión de internet para unidades de ETCR (espacios territoriales para capacitación y reincorporación), vereda cooperativa – vista hermosa y vereda la guajira – mesetas	2
2	Servicio Conexión internet 10 Mbts dedicado Vereda la Guajira-Mesetas coordenadas N 03°20´58,3¨ W 074°11´56 y 10 Mbts dedicado Vereda la coopertiva Vista Hermosa coordenadas N 2° 88´85.0¨ W 73° 56´ 0.73¨	5 Meses

ANEXO No 1.1

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	**CAPACIDAD OPERATIVA** • El contratista presento certificación firmada por el representante legal, donde demuestra que cuenta con la infraestructura física, personal idóneo, capacidad suficiente y recursos financieros, para desarrollar el objeto contractual, contando con todos los equipos necesarios, como son: • Dispositivo inalámbrico compacto y de 5 GHz 802.11 a / n con una antena integrada de doble polarización de 24.5 dBi, que se pueda usar como un CPE en distancias más largas, compatible con el protocolo Nv2 TDMA, rango de frecuencia 5150-5875 MHz, apertura de 7°. • Router WIFI: CPU nominal frequency 600 MHz o superior, 128 Mb de memoria RAM o más, 05 Puertos Gigabytes o más, protocolo SNMP para monitoreo. Se deben configurar políticas de firewall, bloqueo de contenido, administración de ancho de banda por usuario, graficacion de consumo de descarga y subida del puerto WAN. Anexara ficha técnica en la oferta para verificar con el fabricante. • Cable UTP categoría 6 para extintores, operación con resistencia contra agentes externos como la humedad, rayos ultravioleta, grasa, aceites y altas temperaturas, chaqueta externa con protección positiva contra la corrosión, erosión y la fricción, y demás equipos necesarios para el servicio de conexión e instalación de internet para unidades de ETCR (espacios territoriales para capacitación y reincorporación), Vereda Cooperativa – Vista Hermosa y Vereda la Guajira – Mesetas. • El contratista debe garantizar la instalación, conexión y puesta en funcionamiento dentro de los 05 días calendarios siguientes a la aprobación de los mecanismos de cobertura del riesgo, del servicio de conexión e instalación de internet para unidades de ETCR (espacios territoriales para capacitación y reincorporación), Vereda Cooperativa – Vista Hermosa y Vereda la Guajira – Mesetas. **NOTA**: Los elementos mencionados anteriormente, necesarios para la prestación del servicio de internet serán de propiedad del futuro contratista, por tanto serán retirados una vez termine el plazo de ejecución del contrato.

2	**CALIDAD DE LOS ELEMENTOS** • El contratista presento certificación por escrito que mantendrá un servicio de asistencia y apoyo en todo momento, las 24 horas del día por los 07 días de la semana, durante el transcurso de le ejecución contractual. En caso de ser necesaria la reparación de algún elemento instalado, o restablecimiento del servicio de internet por falla total o parcial, en alguno de los dos sitios (Vereda Cooperativa – Vista Hermosa y Vereda la Guajira – Mesetas), deberá ser solucionado dentro de un plazo no mayor a 24 horas luego de que el supervisor del contrato haya informado al futuro contratista. • La disponibilidad ofrecida para el servicio de Acceso a Datos e internet por radio enlace (R.O.) deberá ser del 99%. • Así mismo el contratista certifico que cuenta con funcionario debidamente facultado y disponible las 24 horas del día, los 07 días de la semana, para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia o anomalía que se presente en el servicio de internet, durante el transcurso de la ejecución contractual, para lo cual deberá allegar los datos (NOMBRES, TELEFONOS, CORREO ELECTRONICO) con el fin de mantener contacto permanente con el supervisor del contrato. • El contratista presento certificación por escrito que capacitará dentro de los cinco días calendarios siguientes al inicio del contrato, al personal policial que va a acceder al servicio de internet y a la operación de los elementos y equipos que serán instalados en la Vereda Cooperativa – Vista Hermosa y Vereda la Guajira – Mesetas, además en el correcto uso cuidado y operación de modo usuario. Dicha capacitación deberá ser realizada una vez instalado y puesta en funcionamiento el servicio de internet, además entregar certificación al supervisor del contrato, de dicha capacitación. – Vista Hermosa y Vereda la Guajira – Mesetas.
3	**CAMBIO ELEMENTOS** El contratista presento certificación de los equipos que instale en sitio, de la red utilizada y certificación en la cual garantice que los elementos que presenten daños o afectaciones, o estén en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas, efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Metropolitana de Villavicencio, en un término no superior a tres (3) días calendario.
4	**CALIDAD DEL SERVICIO** • La disponibilidad ofrecida para el servicio de Acceso a Datos e internet por R.O. radio enlace deberá ser del 99%. • Brinda un canal de BACKUP con capacidad del 30% de la capacidad del canal principal, con disponibilidad de 90% y reusó 1:10. • Mantener un servicio de asistencia y apoyo mínimo de 7X24 por el tiempo del contrato, en caso de ser necesario reparación en sitio el remplazo de los dispositivos necesarios en un plazo no mayor a 24 horas. • El contratista allego los datos (NOMBRES, TELEFONOS, CORREO ELECTRONICO) de un funcionario debidamente facultado para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente las 24 horas del día dentro del desarrollo de contrato; para ello, mantendrá contacto permanente con los funcionarios que designe la Policía Nacional. • Deberá capacitar a quien reciba el servicio en temas de correcto uso de los equipos instalados, cuidado y operación de modo usuario.

5	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El contratista certifico por escrito que garantizará durante la ejecución del contrato las condiciones básicas que permitan diseñar y estructurar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que permita promover, mantener y mejorar las condiciones de salud y de trabajo, conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad vigente relacionada con el sector trabajo. Debe cumplir con lo dispuesto en la resolución 0312 de 2019 por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST.
6	**CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA AMBIENTAL** El contratista deberá dar cumplimiento a la política ambiental.
7	**PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD** El contratista presento certificación firmada por el representante legal, donde garantizo que el personal empleado para la ejecución del contrato será dotado de los elementos de protección necesarios, como guantes de látex, tapabocas, trajes de bioseguridad, gafas, gel antibacterial, alcohol y además para manejo del COVID 19, dando cumplimiento a la Resolución 00000223 del 2021.